



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 8 de septiembre de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti

SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Sr. Ministro de Desarrollo Social atienda el siguiente Pedido de Informes:

Con relación al funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer. La ley D n° 3095, de creación del Consejo Provincial de la Mujer, establece en su artículo 7°, dentro de las funciones, en el inciso g) "la función de informar semestralmente al Ministerio de Desarrollo Social, sobre las actividades en el cumplimiento de su cometido".

Autores: Bautista José Mendioroz, Leonardo Alberto Ballester, Daniela Beatriz Agostino, Francisco Javier González, Marta Silvia Milesi, Héctor Hugo Funes, Adrián Jorge Casadei, Alejandro Betelú.

Ante lo expuesto los legisladores firmantes y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente pedido de informe:

- 1) Informe los programas desarrollados por el Consejo Provincial de la Mujer durante los años 2012, 2013 y primer semestre del año 2014 y los presupuestos ejecutados en cada caso.
- 2) Indique totalidad de programa en ejecución en las distintas localidades de la provincia.
- 3) Informe cantidad de beneficiarias/os de programas - detalle cual en particular- detallando cada localidad.
- 4) Informe las acciones concretas desarrolladas por el Consejo de la Mujer en casos de Violencia de Género desde el año 2012 al día de la fecha.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 5) Adjunte copia de los informes establecidos en la ley D N° 3095, artículo 7°, inciso g, correspondientes a los años 2012, 2013 y primer semestre del año 2014.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Daniela Beatriz AGOSTINO, Francisco Javier GONZALEZ, Marta Silvia MILESI, Héctor Hugo FUNES, Adrián Jorge CASADEI y Alejandro BETELU; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la ley D n° 3095 de creación del Consejo Provincial de la Mujer, que establece en su artículo 7°, dentro de las funciones, en el inciso g) "la función de informar semestralmente al Ministerio de Desarrollo Social, sobre las actividades en el cumplimiento de su cometido", se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Los programas desarrollados por el Consejo Provincial de la Mujer durante los años 2012, 2013 y primer semestre del año 2014 y los presupuestos ejecutados en cada caso.
- 2) Totalidad de programas en ejecución en las distintas localidades de la provincia.
- 3) Cantidad de beneficiarias/os de programas, detalle cada uno en particular y por localidad.
- 4) Las acciones concretas desarrolladas por el Consejo Provincial de la Mujer en casos de violencia de género desde el año 2012 al día de la fecha.
- 5) Copia de los informes establecidos en la ley D n° 3095, artículo 7°, inciso g), correspondientes a los años 2012, 2013 y primer semestre del año 2014.

VIEDMA, 11 de septiembre de 2014.